



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0001-2024-EF/53.01

Para : Señor
RODOLFO BACA GÓMEZ SÁNCHEZ
Viceministro de Hacienda

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
(HR 007568-2024)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: MARIEL HERRERA LLERENA
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Priorizar acciones estratégicas en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público a través del proyecto “Planificación Estratégica de los Procesos de Reforma de la Administración del Sector Público (AFSP) para 2023-2027” y desarrollar el “Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027” alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Acción/medida 2:

Emitir opinión técnica y estimación de costos para los proyectos normativos, relacionados con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos, incluyendo las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Acción/medida 3:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Dar cumplimiento a los compromisos contenidos en la Ley de Presupuesto para el año 2023, a la ejecución de los compromisos de negociación colectiva, así como al fortalecimiento de capacidades del personal en recursos humanos a nivel nacional.

Acción/medida 4:

Emitir opinión técnica sobre consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.

Acción/medida 5:

Emitir Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, elaborados por las distintas unidades orgánicas de la DGGFRH con impacto en los ingresos de personal activo del Sector Público.

Acción/medida 6:

Asesoría técnica y participación en reuniones de trabajo con las unidades orgánicas de la DGGFRH, órganos/unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, entidades públicas, organizaciones sindicales sobre la implementación del marco normativo de la gestión fiscal de los recursos humanos, incluyendo la negociación colectiva en el sector público.

Acción/medida 7:

Participación, como representantes del MEF, ante la representación empleadora para la negociación colectiva a nivel centralizado 2023.

Acción/medida 8:

Participación en la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de coordinar y concertar entre todos sistemas administrativos con el objeto de articular las funciones de los rectores de los sistemas administrativos, creada vía Decreto Supremo No 112-2023-PCM.

Acción/medida 9:

Emisión de informes de opinión sobre consultas y propuestas en materia previsional de los regímenes contributivos a cargo del Estado.

Acción/medida 10:

Implementar mejoras a los sistemas de pensiones a cargo del Estado financiados con recursos públicos sin afectar la sostenibilidad financiera. Dar continuidad a la aprobación del reajuste anual del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, con el fin de mantener el valor adquisitivo de las pensiones más bajas de dicho régimen previsional, desde el año 2005, a través del cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 28449, teniendo en cuenta el monto de la pensión y la edad del beneficiario, entre otros requisitos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Acción/medida 11:

Continuar el proceso de transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 a la Oficina de Normalización Previsional, y coordinaciones periódicas con el Ministerio de Educación y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para hacer seguimiento a los avances de la transferencia de pensionistas.

Acción/medida 12:

Participar en las reuniones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como una propuesta normativa para crear el nuevo Sistema de Pensiones, creada por el Decreto Supremo N° 081-2022-PCM.

Acción/medida 13:

Realizar las gestiones para que el Poder Ejecutivo interponga la demanda de inconstitucionalidad a la Ley N° 31729, Ley que actualiza el bono de reconocimiento a los aportantes y ex - aportantes de la ONP.

Acción/medida 14:

Se ha promovido una disposición para que se incluya en el Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la incorporación de un artículo en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, a fin de precisar que la prohibición de todo tipo de mecanismo de referencia o indexación de ingresos, se refiere a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, entre otros.

Acción/medida 15:

Ampliación de la red de atención en los CONECTAMEF con especialistas en gestión fiscal de los recursos humanos para una cobertura integral del territorio.

Acción/medida 16:

Desarrollar acciones de capacitación para los Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional sobre las solicitudes de opinión del Presupuesto Analítico de Personal, así como el proceso de actualización en el AIRHSP y su uso.

Acción/medida 17:

Gestionar la implementación del Módulo de Control de Pago de Planillas integrado al AIRHSP MCPP Web en todas las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con lo cual se realizará una validación integral con el AIRHSP a nivel de personas y puestos; e implementar un equipo de Mesa de Ayuda especializado para usuarios del MCPP Web.

Acción/medida 18:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Implementar la incorporación de Gobiernos Locales en el MCAR, que permita a la Municipalidad gestionar sus pedidos de personal CAS y Modalidades Formativas.

Acción/medida 19:

Implementar en el MCAR la Evaluación Presupuestal de pedidos CAS por etapas, para permitir garantizar la sostenibilidad presupuestal de los pedidos y solicitudes de ampliación de registros CAS.

Acción/medida 20:

Asistencias Técnicas y capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a los diferentes Gobiernos Locales, con el fin de instruirlos respecto a la implementación de su registro provisional en el AIRHSP.

Acción/medida 21:

Sistematizar la evaluación de los pedidos de opinión de las propuestas de Presupuesto Analítico de Personal – PAP que soliciten la Unidades Ejecutoras con la finalidad de agilizar su atención.

Acción/medida 22:

Mejorar la metodología de Programación Presupuestaria mediante la identificación y relación de conceptos remunerativos con las específicas de gasto, con la finalidad de proyectar el presupuesto requerido a nivel de partidas de gasto en el marco del proceso de Programación Multianual de Ingresos de Personal, 2024-2026.

Acción/medida 23:

Analizar y proponer estrategias y tareas en la optimización de plazas en las entidades públicas mediante “tope de gasto de personal” y “cantidad óptima de personal”, con la finalidad de asegurar la eficiencia del gasto público.

Acción/medida 24:

Explorar y analizar los ingresos y gastos en los Centros de Producción y similares con la finalidad de ordenar y homogenizar sus actividades financieras dentro de las universidades públicas, mediante una propuesta de marco normativo.

Acción/medida 25:

Impulsar la transparencia del uso de los recursos públicos en materia de ingresos de personal mediante la elaboración del “Boletín Estadístico: Gestión Fiscal de los Recursos Humanos”.

Acción/medida 26:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Proponer la actualización de instrumentos normativos que permitan fortalecer la política de ingresos de personal en el Sector Público, para establecer los lineamientos para la Administración y Reglas en la Aplicación del Catálogo Único de ingresos correspondientes a los Recursos Humanos en el Sector Público (Catálogo Único de Conceptos).

Acción/medida 27:

Distribuir el espacio fiscal por niveles de negociación, elaborar el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público y elaborar insumos para la programación de los ingresos de personal e incluir los costos en materia de negociación colectiva del sector público.

Acción/medida 28:

Proponer un Plan de Política de Ingresos de Recursos Humanos del Sector Público, que establezca un ámbito de aplicación, criterios, reglas, metodologías y estrategias que coadyuven al cierre de brechas de los ingresos correspondientes a los recursos humanos en el Sector Público y a mejorar su productividad.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Se elaboró e inició la implementación del “Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027” alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas de "mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno" (OEI.6), "optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público" (OEI.7), y "Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio" (OEI.8). En particular, se definieron tres objetivos estratégicos en el PAR:

- Contar con una política de ingresos competitiva y fiscalmente sostenible.
- Mejorar la gestión de la información de los ingresos de los servidores públicos.
- Reforzar la gestión de riesgos, operativos y legales, para reducir las contingencias fiscales derivadas de la GFRH.

Al respecto tenemos:

Objetivo 1: Contar con una política de ingresos competitiva y fiscalmente sostenible

- Mejora del proceso de Negociación Colectiva 2023-2024, contando con una nueva metodología de cálculo para la distribución del espacio fiscal, capacitaciones a los gobiernos regionales y locales y se cuenta con una propuesta de mejora de los Lineamientos para la debida aplicación de la Ley





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, trabajada de manera conjunta con SERVIR, y se espera que se publique a inicios de 2024 para guiar el proceso de negociación colectiva 2024 - 2025.

- Formulación de propuestas normativas relacionadas con la mejora de la gestión fiscal de los recursos humanos y optimización del gasto en esta materia que fueron incorporadas en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, así como también en la Ley 31912, que aprueba créditos suplementarios para impulsar la economía y fomentar la respuesta frente al fenómeno de El Niño 2023.
- Desarrollo de un plan de prevención, defensa y reclamo, en conjunto con la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, para la remisión de información sobre presuntas contravenciones a al marco normativo sobre la GFRH. En el último bimestre 2023, se remitió 114 informes y sus respectivas fichas de opinión con los casos en los que presuntamente se habría contravenido las normas de la GFRH que sirvan de base para la presentación de demandas judiciales respecto de los registros observados de convenios colectivos, actas de conciliación y laudos arbitrales derivados del proceso de negociación colectiva 2023-2024.
- Se ha elaborado una propuesta de "Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal", y se está elaborando una metodología de cálculo de tope de gasto en la específica de locadores de servicios.
- Se elaboraron los estudios de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial proponiendo una escala remunerativa, el cual se aprobó mediante DS 112-2023-EF; y de propuesta de incremento de escala remunerativa para los docentes universitarios, autorizando dicho incremento a través de la Ley N° 31953.
- Se está elaborando la propuesta de Decreto Supremo que regula los Centros de Producción correspondiente de los gastos e ingresos recibidos.
- Se tiene una propuesta del Boletín estadístico con información del periodo 2022, y se realizará la restructuración del Boletín con información del 2023.
- Se realizó un informe conteniendo el estudio de ingresos de la Unidad Ejecutora Agrorural proponiendo una escala remunerativa, el cual se aprobó mediante DS N° 278-2023-EF.

Objetivo 2: Mejorar la gestión de información de los ingresos de los servidores públicos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se levantó información de gobiernos locales, se ha implementado la vinculación automática de plazas con el módulo de pagos (MCPD web) para las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, está por culminar el registro de plazas de los gobiernos locales para la implementación de vinculación automática con el MCPD web, se espera la estabilización del sistema en su primera etapa para posteriormente vincularlo de manera automática con el MCPD web.
- Se envió el Análisis Integrado a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) el 22 de diciembre de 2023 con Memorando N° 0582-2023-EF/53.01 y se queda a la espera de la contratación de la fábrica de software por parte del Proyecto SIAF-RP para entrada a producción, se viene diseñando el Modelo Funcional Detallado para SIAF-RP, lo que se presentará en febrero de 2024.
- Se enviaron a la UCP, 1 Clasificador y 3 Catálogos planificados para octubre y diciembre de 2023, respectivamente.

Objetivo 3: Reforzar la gestión de riesgos (legales, operativos) para reducir contingencias fiscales

- Se concluyó con la propuesta de texto único ordenado de las normas de carácter transversal referidas a la GFRH la elaboración y se actualizó con las disposiciones de las Leyes 31953, 31954 y 31955.
- Se ha incluido en la agenda del Consejo Directivo de Servir la aprobación de Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 31188.
- Se ha fijado un cronograma para remitir fichas e informes sobre contravenciones a las normas sobre Gestión Fiscal de Recursos Humanos a la Procuraduría Pública Hacendaria a fin que se presenten demandas judiciales.
- Se encuentra en proceso de elaboración el Plan de asistencia piloto para el acompañamiento a gobiernos regionales y locales.

Logro alcanzado 2:

La propuesta de adecuación normativa para el impulso al tránsito al régimen del Servicio Civil fue puesta a disposición del Consejo Directivo de SERVIR en diciembre 2023. La propuesta presentada por SERVIR se plasmó en el Decreto Legislativo 1602, publicado el 21/12/2023.

Logro alcanzado 3:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Se desarrolló la propuesta normativa que regula los viáticos para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, la cual cuenta con comentarios y aportes del Ejército y la PNP. Por otro lado, en la Ley de Presupuesto Público 2024, se habilitó la elaboración de una propuesta para regular los gastos de colocación en FFAA y PNP, que es la segunda parte de esta propuesta normativa.

Logro alcanzado 4:

Se desarrolló una propuesta inicial de ordenamiento de ingresos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 en los Gobiernos Locales, sobre la base del análisis realizado a la información recabada de gobiernos locales en el marco del ordenamiento de ingresos establecido por el DU 038-2019, dado que no es posible aplicar la estructura de ingresos establecida en dicho marco normativo a las entidades del nivel local.

Logro alcanzado 5:

Se elaboró una propuesta de mejora de los Lineamientos para la debida aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, trabajada de manera conjunta con SERVIR, la cual se espera a inicios de 2024 para guiar el proceso de negociación colectiva 2024 - 2025.

Logro alcanzado 6:

Se han formulado 17 propuestas normativas relacionadas con la mejora de la gestión fiscal de los recursos humanos y optimización del gasto en esta materia que fueron incorporadas en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, 01 que fue incorporada en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como 07 propuestas normativas sobre ingresos correspondientes a los recursos humanos que fueron incluidas en la Ley 31912, que aprueba créditos suplementarios para impulsar la economía y fomentar la respuesta frente al fenómeno de El Niño 2023.

Logro alcanzado 7:

Se emitió opinión técnica e implementó medidas dirigidas a servidores públicos y se ejecutó acciones necesarias para el cumplimiento de compromisos asumidos, principalmente, en la Ley de Presupuesto del año fiscal 2023.

En este contexto se propuso y gestionó la dación de los decretos supremos a fin de normar respecto a bonificación por escolaridad, bonificación Especial para el Docente Investigador, Compensación Económica bajo el régimen de la Ley N° 30057, remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado regulada por la Ley N° 30493, Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, nuevo monto de la Remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas, nueva escala de ingresos del personal





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Aguinaldo por Fiestas Patrias, Remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas, nueva escala remunerativa para los servidores comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Defensoría del Pueblo, nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Aguinaldo por Navidad, Remuneración de los docentes nombrados y contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y ex ESFA, nueva escala remunerativa para el personal del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, dietas para los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), montos de la compensación económica para los Gerentes Generales de Gobiernos Regionales y Gerentes Municipales en el marco de la Ley N° 30057, nueva escala remunerativa de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., dietas de los miembros de los Órganos Resolutivos de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

Se emitieron 565 opiniones a las propuestas normativas en el marco del seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del Congreso de la República, remitidas vía correo electrónico.

Se emitió opinión técnica y se estimó costos para los proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley, referidos a los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.

Se efectuó el seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del Congreso de la República y se evaluó propuestas normativas de las diferentes entidades del Sector Público.

Logro alcanzado 8:

A fin de acercar la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos a los servidores de las entidades, a través del enlace <https://www.mef.gob.pe/es/informes-dggfrh>, se puso a disposición el compendio de opiniones técnicas (183) relacionados con la gestión de los ingresos del personal activo, difundiendo sus conceptos y normas, así como





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

se desarrolló las respuestas a las preguntas más recurrentes que venimos atendiendo en temas de creación, aprobación y reajustes de ingresos, naturaleza y cálculo de vacaciones, vacaciones truncas y/o no gozadas, Compensación por Tiempo de Servicio, MUC, BET, CAFAE, aguinaldos y/o gratificaciones, bonos extraordinarios, bonificaciones, asignaciones, subsidios, registro en el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva del Sector Público, entre otros. Todo ello, en el marco de la competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Asimismo, se publicó dos documentos que contienen las respuestas a las preguntas más frecuentes relacionadas con las características, requisitos, beneficiarios y pago del Bono Excepcional 600 de la negociación colectiva centralizada 2023-2024, así como sobre las disposiciones sobre el CAS temporal y su registro en el AIRHSP en el marco del artículo 31 de la Ley de Presupuesto Público 2024. Estos documentos están disponibles en la sección Preguntas frecuentes de Gestión Fiscal de Recursos Humanos en la web institucional https://bit.ly/faq_dggfrh.

Se mejoró la atención de consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos. Se atendieron un total de 6 992 consultas por los tres los canales de atención: escrito, virtual y telefónico.

Logro alcanzado 9:

Se dio asistencia técnica, a 15 entidades de manera conjunta con SERVIR, a fin de resaltar la importancia de observar el principio de previsión y provisión presupuestal en el proceso de negociación colectiva a nivel descentralizado 2023-2024.

Se capacitó a 31 municipalidades de Lima y Callao para el proceso de negociación colectiva 2024-2025. Este ciclo de capacitación se inició en diciembre de 2023 y continuará hasta febrero 2024 con el fin de reforzar el proceso de negociación 2024-2025 y priorizó las entidades en donde se concentraron las mayores incidencias en contra de la norma.

Logro alcanzado 10:

Se integró, en el marco del proceso de reforma del Sistema de Pensiones Peruano, la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del sistema previsional peruano, así como una propuesta normativa para crear el nuevo sistema de pensiones, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, creada por el Decreto Supremo N° 081-2022-PCM. Como resultado, el Poder Ejecutivo ha presentado ante el Congreso el Proyecto de Ley de Creación del nuevo Sistema Previsional Peruano, PL N° 6120/2023-PE, para su debate y aprobación, en cuya fórmula legal se encuentran previstas diversas medidas para mejora el actual sistema de pensiones.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Logro alcanzado 11:

Se ha transferido a la Oficina de Normalización Previsional, en el marco del proceso de consolidación del pago de pensiones establecido por el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, el pago de pensiones que estaban a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y se inició lo correspondiente a las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, con la transferencia correspondiente al Banco de Materiales S.A.C. en Liquidación (BANMAT).

Logro alcanzado 12:

Se ha gestionado la incorporación de una disposición en el Decreto de Urgencia N° 044-2021 a fin de precisar que la prohibición de todo tipo de mecanismo de referencia o indexación de ingresos se refiere a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, y es nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad de quien la emite y/o apruebe, así como de la máxima autoridad administrativa de la entidad. Esto se logró a través de la dación de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 que dispone la incorporación del artículo 3-A en el Decreto de Urgencia N° 044-2021.

Asimismo, se precisa que el monto de las pensiones a cargo del Estado se determina al momento de la contingencia, esto es, cuando se cumplen con los requisitos para el acceso a la pensión; y, en el caso de los reconocimientos estatales, en la fecha en que se otorga el beneficio. Una vez otorgado, el monto de las pensiones a cargo del Estado solo puede ser reajustado expresamente mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, como titular del Sector responsable de la política pública en materia de pensiones.

Logro alcanzado 13:

Se propuso y gestionó la aprobación de disposiciones con el fin de mejorar la eficiencia en el gasto público en pensiones, así a través de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728 se dispone:

- La ONP realiza cada año el estudio actuarial del régimen de pensiones del Decreto Ley 20530, así como del régimen de pensiones del Servicio Diplomático de la República. Las entidades administradoras, bajo responsabilidad de su máxima autoridad administrativa, remiten a la ONP la información necesaria.
- Se autoriza a las entidades públicas del Poder Ejecutivo para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la ONP para financiar el pago de las pensiones, los aguinaldos, las bonificaciones y demás





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

conceptos que corresponda percibir a los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, con cargo a los recursos de sus respectivos presupuestos institucionales.

- El Directorio del Fonafe apruebe la relación de sus empresas o entidades obligadas a transferir a la ONP el pago de las pensiones a su cargo y que mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueban las medidas para garantizar la constitución de la reserva actuarial y la determinación de la comisión que corresponda a la ONP por la gestión de dicho pago.
- La prohibición de doble percepción de ingresos en el Estado no comprende a los pensionistas de los regímenes a su cargo, ya sea que perciban remuneración, honorarios, retribución, contraprestación o similares, cualquiera sea su denominación. El monto de la pensión no debe considerarse para determinar el ingreso máximo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006, Decreto de Urgencia que modifica la Ley 28212 y dicta otras medidas. Los pensionistas que por derecho propio reingresen a prestar servicios no están obligados a afiliarse a ningún régimen de pensiones.

Logro alcanzado 14:

Se gestionó la dación del Decreto Supremo N° 007-2023-EF para el año fiscal 2023, a fin de dar continuidad al cumplimiento de la aprobación del reajuste anual del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, y se inició el proceso para la dación del decreto supremo para el año fiscal 2024.

Logro alcanzado 15:

Se gestionó la dación del Decreto Supremo N° 173-2023-EF a fin de modificar las normas reglamentarias y complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, que permitirá atenuar el efecto de la volatilidad de la rentabilidad en la determinación del Monto Máximo Autorizado para financiar los gastos administrativos de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Logro alcanzado 16:

Se implementó el MCPP Web con el fin de posibilitar el ordenamiento de las planillas de pago y de los conceptos de ingresos, el cual se encuentra integrado al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y reemplaza al MCPP Cliente Servidor. Es de uso obligatorio para las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Para tal fin, se emitió la Directiva N° 0002-2023- EF/53.01, “Directiva que regula el





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPW Web)”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/53.01.

Se elaboró e implementó el programa de capacitación para la implementación del MCPW Web dirigido a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, basado en capacitaciones, comunicados, reuniones y difusión de materiales de apoyo.

Se implementó un equipo de Mesa de Ayuda especializado para usuarios del MCPW Web, el cual da asistencia técnica a los usuarios de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el procesamiento de la validación de sus planillas de haberes y pensiones a través del MCPW Web.

Logro alcanzado 17:

Se implementó en el MCAR la Evaluación Presupuestal de pedidos CAS por etapas, utilizando el PIA, PIM y APM con el fin de garantizar que los nuevos pedidos y solicitudes de ampliación de registros CAS cuenten con sostenibilidad presupuestal en el ejercicio 2024.

Logro alcanzado 18:

Se implementó la creación y actualización de registros para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a través del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP con la finalidad de dinamizar la atención de las solicitudes presentadas por las entidades del sector público, y de contribuir a la contratación oportuna y continuidad del personal CAS para coadyuvar a la accesibilidad y cobertura de los servicios públicos, lo cual se norma mediante Resolución Directoral N° 0011-2023-EF/53.01.

Logro alcanzado 19:

Se inició el proceso de registro de los Gobiernos Locales en el AIRHSP con el propósito de mejorar el control en el gasto público a través de los registros del personal activo del Sector Público y de pensiones. Para ello se gestionó la inclusión de una disposición (Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728¹) que autoriza a la DGGFRH el registro de los ingresos correspondientes a los recursos humanos de los gobiernos locales en el AIRHSP, marco legal que permitió la dación de la Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/53.01, “Aprueban Lineamientos para el Registro Provisional de Información de Gobiernos Locales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”.

¹ Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otras medidas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En este marco, se diseñó un plan piloto y se ha dado asistencia técnica a 165 Gobiernos Locales en el proceso de registro provisional en el AIRHSP, de los cuales 80 han culminado la revisión en simultáneo de su información de recursos humanos y 77 ya han ingresado su solicitud formal de registro ante el MEF para crear el registro provisional. La información que se tiene trabajada a la fecha implicará la sistematización de más de 45 mil trabajadores en el nivel local.

Logro alcanzado 20:

En el marco de la Programación Multianual de Ingresos de los Recursos Humanos 2024-2026, se elaboró metodologías cuantitativas para el cálculo y proyección del costo de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y se logró la atención del requerimiento de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en lo siguiente: (i) determinación el costo de la planilla de activos y pensionistas; (ii) costo de conceptos remunerativos que no se registran en el AIRHSP, (iii) costo de nuevos pensionistas, (iv) costo del tránsito de las entidades al Servicio Civil, (v) el costo de la sostenibilidad de medidas remunerativas; (vi) costos de nuevas medidas; y, (vii) el costo de la aplicación de la negociación colectiva por el periodo solicitado.

Logro alcanzado 21:

Se elaboró una propuesta de boletín estadístico sobre las características del gasto en materia de recursos humanos del sector público, así como la distribución del personal activo y pensionistas según régimen laboral y pensionario, sectores y tipo de gobierno, los cuales serán difundidos a la ciudadanía.

Logro alcanzado 22:

Se elaboró una metodología, en el marco del proceso de la negociación colectiva, para determinar la distribución del espacio fiscal por cada nivel de negociación colectiva (centralizada, descentralizada sectorial y descentralizada por entidad pública); así como, por pliegos presupuestarios en el nivel de negociación colectiva descentralizada por entidad pública, proponiendo además, una distribución opcional a nivel de ejecutora para efectos de implementar las propuestas planteadas en los proyectos de convenio colectivos de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. Se publicó el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público mediante Comunicado N° 006-2023-EF/53.01, de fecha 31 de mayo de 2023.

Logro alcanzado 23:

Se elaboró un estudio sobre los ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, en el marco de la Nonagésima Octava Disposición





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Complementaria Final de la Ley N° 31638², y se propuso una nueva escala de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; la cual fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 112-2023-EF³.

Logro alcanzado 24:

Se elaboró un estudio sobre los ingresos de personal que presta servicios en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, en el marco del artículo 71 de la Ley 31912⁴, con el fin de determinar una nueva escala remunerativa para dicho personal; la misma que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 278-2023-EF⁵.

Logro alcanzado 25:

Se elaboró una propuesta de Plan de Política de Ingresos de Recursos Humanos del Sector Público conteniendo el diagnóstico de la situación actual de los ingresos de personal del Sector Público, y una metodología y estrategias para el cierre de brechas. La propuesta fue presentada a la alta Dirección del MEF y a expertos nacionales e internacionales. Se impulsó la dación de la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, que autoriza al MEF aprobar el mencionado Plan mediante Decreto Supremo.

Logro alcanzado 26:

Se elaboró una Plan de trabajo en materia de estudios sobre ingresos del personal que prestan servicios en los proyectos especiales y programas, el cual considera estrategias y actividades para el levantamiento de información, estrategias para el sustento y coordinación, así como un cronograma de actividades.

Logro alcanzado 27:

Se inició el trabajo de gestión de riesgos en la DGGFRH, enfocados en tres aspectos: Riesgos normativos, riesgos judiciales y riesgos que provienen de la negociación colectiva a través de un trabajo articulado con Coordinación Parlamentaria, Procuraduría Pública Hacendaria y SERVIR.

² Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

³ Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de junio del 2023

⁴ Ley que prueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

⁵ Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 12 de diciembre de 2023





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Continuar con la implementación del PAR, según lo programado para el año 2024 y desarrollar propuestas normativas para la optimización del gasto público en materia de recursos humanos.

Asunto pendiente 2:

Continuar los esfuerzos para reforzar la gestión de riesgos, operativos y legales, para reducir las contingencias fiscales derivadas de la GFRH.

Asunto pendiente 3:

Continuar con el trabajo de análisis de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos en los gobiernos locales.

Asunto pendiente 4:

Aprobar las directivas necesarias bajo responsabilidad del MEF para el impulso al tránsito al régimen del servicio civil, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1602.

Asunto pendiente 5:

Concluir con el proceso de transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación a la Oficina de Normalización Previsional; y continuar con el proceso correspondiente a las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE y de las entidades públicas del Poder Ejecutivo.

Asunto pendiente 6:

Continuar participando en reuniones de trabajo y de coordinación con el Congreso de la República que conlleven a la aprobación del Proyecto de Ley N° 6120/2023-PE, Ley de Creación del nuevo Sistema Previsional.

Asunto pendiente 7:

Concluir con los procesos de mejoras respecto al registro de información en el AIRHSP y la validación de planillas en el MCPP Web.

Asunto pendiente 8:

Continuar con el proceso de registro de los Gobiernos Locales en el AIRHSP priorizando aquellos con más personal.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Asunto pendiente 9:

Fortalecer y continuar con los procesos de mejora de capacidades, a través de asistencia técnica y capacitaciones a los servidores de las entidades públicas.

Asunto pendiente 10:

Concluir la propuesta de “Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal” con la finalidad de asegurar la Sostenibilidad Fiscal y el uso eficiente de los ingresos correspondientes de los recursos humanos en el Sector Público, propuesta alineada con las recomendaciones de la OCDE.

Asunto pendiente 11:

Concluir la propuesta de un marco normativo para la regulación de los centros de producción de las universidades públicas a fin de determinar el uso y destino de sus ingresos.

Asunto pendiente 12:

Continuar con la implementación de la gestión de riesgos en tres ámbitos: Legislativo, Judicial y Negociación Colectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

